



PROCEDIMIENTO SELECTIVO

CUERPO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: **FILOSOFÍA**

Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad de Filosofía.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado y la transversalidad de los aprendizajes.



FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición comprenderá dos pruebas, de carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª Prueba: esta se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) Parte A: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad de Filosofía elegido por la persona aspirante de entre los cinco elegidos al azar por el tribunal.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas.

b) Parte B: la prueba de contenido práctico constará de dos partes que versarán sobre los contenidos marcados en los temarios oficiales vigentes que regulan los procedimientos de ingreso en la especialidad de filosofía del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y su aplicación al aula:

1. Comentario de un texto filosófico y análisis histórico-semántico de un término filosófico.

2. Resolución a elegir entre un problema ético o lógico.

La calificación final de esta prueba será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de sus partes.

Para la realización de esta parte B de la prueba se dispondrá de tres horas.

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda

identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. Se deberá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable ni correctores. Los errores conviene ponerlos entre paréntesis y rayarlos con una línea. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Deben numerarse los folios indicando el número de folio y el número total de estos. Por ejemplo, 1/8; 2/8; 3/8.

2ª Prueba: en la especialidad de Filosofía correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada.

Consistirá, por una parte, en la presentación telemática de la programación didáctica, cuya elaboración se ajustará a lo dispuesto para la especialidad de Filosofía en el anexo III, a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos y hasta el 1 de junio de 2021. Las programaciones didácticas se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega de las programaciones didácticas se deberá efectuar en un único documento con formato PDF que no supere los 20 MB.

La programación didáctica tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante. En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición oral de la unidad didáctica o del bloque temático, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica, que no



podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica o del bloque temático. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, podrá utilizar un guion que no exceda de un folio, que sirva de guía a la exposición sin que pueda contener desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, se puntuará la segunda prueba con 0 puntos.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1ª Prueba: los tribunales valorarán esta prueba de 0 a 10 puntos.

- En el caso del cuerpo docente de profesores de Enseñanza Secundaria, cada una de las dos partes de que consta supondrá cinco puntos de los diez totales.
- En todos los casos, para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como no presentadas.



- La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las restantes.

2ª Prueba: se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación mínima igual o superior a cinco.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica o de un bloque temático podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Filosofía. No debe utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad de entre tres extraídos al azar por ella misma de su propia programación. En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma del temario oficial de la especialidad de Filosofía. En la elaboración de la unidad deberán concretarse los elementos indicados en el anexo III.



CRITERIO GENERAL PARA LAS PRUEBAS Y SUS PARTES
CORRESPONDIENTES

Criterio general relativo a ortografía y expresión.	Las faltas de ortografía (incluidas las tildes) y de expresión restarán 0,25 cada una hasta un máximo del 20% de la calificación máxima de cada parte de la primera prueba y de la segunda prueba.
---	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Criterios específicos de las pruebas y sus partes correspondientes:

1ª Prueba-Parte A. Se valorará:

1. Contenidos específicos relativos al tema.	<ul style="list-style-type: none">a) Selecciona y adapta los contenidos al tema del enunciado.b) Secuencia de manera lógica y ordenada.c) Expone los contenidos con corrección, precisión y exactitud.d) Argumenta los contenidos con rigor, pertinencia y exactitud.e) Profundiza en los contenidos: la información de cada parte es completa y exhaustiva.
--	--

Los criterios siguientes se valorarán en función de la corrección del primer apartado:

2. Estructura del tema.	<ul style="list-style-type: none">a) Presenta un índice bien estructurado adecuado al tema.b) Hace una introducción del tema.c) Justifica la importancia del tema.d) Establece distintas partes en el tema.e) Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
-------------------------	--



3. Expresión escrita y presentación.	a) La redacción es clara y coherente. b) Hace un uso adecuado del lenguaje con un léxico apropiado. c) Domina los conceptos específicos y emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado. d) Evita digresiones innecesarias. e) Presenta el escrito con limpieza y claridad.
4. Bibliografía / documentación.	a) Fundamenta los contenidos con referencias pertinentes y ajustadas de autores/as, citas, bibliografía y/o webgrafía con rigor y exactitud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SUPUESTO PRÁCTICO):

1ª Prueba-Parte B

La prueba incorporará la realización de un ejercicio de contenido práctico de la especialidad de Filosofía que permita comprobar que las personas aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas o materias propias de la misma. Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas y criterios que se establecen en el Anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

Constará de dos partes que versarán sobre los contenidos marcados en los temarios oficiales vigentes que regulan los procedimientos de ingreso en la especialidad de Filosofía del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y su aplicación al aula.

Para la realización de esta prueba, los opositores dispondrán del tiempo máximo de tres horas.



1. Comentario de un texto filosófico y análisis histórico-semántico de un término filosófico:

1.a. Comentario de un texto filosófico. Se valorará:

1. Contenidos y coherencia expositiva.	a) Identifica el problema que trata el texto. b) Desarrolla las ideas que aparecen en el texto. c) Evita parafrasear el texto.
--	--

Los criterios siguientes se valorarán en función de la corrección del primer apartado:

2. Estructura adecuada.	a) Organiza de forma pertinente la información. b) Proporciona la introducción, desarrollo y conclusión del comentario.
3. Contextualización.	a) Refiere a la obra en que se ubica el texto. b) Refiere a la filosofía del autor. c) Refiere a la época, corrientes y escuelas vinculadas. d) Refiere a otros autores cuyas ideas se enfrentan a las del autor.
4. Corrección expresiva.	a) Expresa de forma ordenada las ideas. b) Demuestra riqueza de vocabulario. c) Muestra claridad expositiva.

1.b. Análisis histórico-semántico de un término filosófico. Se valorará:

1. Precisión cronológica.	a) Secuencia históricamente el término. b) Indica las corrientes, escuelas o autores representativos que hayan recurrido al término.
2. Definición rigurosa.	a) Acota el significado filosófico. b) Refiere bibliografía y webgrafía relevantes y pertinentes al desarrollo del análisis filosófico.



3. Corrección expresiva.	a) Expresa de forma ordenada las ideas. b) Demuestra riqueza de vocabulario. c) Muestra claridad expositiva. d) Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado.
--------------------------	--

2. Resolución de un problema ético o lógico. Se valorará:

1. Problema ético	a) Clarifica con fundamentos filosóficos el problema y sus polos. b) Examina las razones a favor y en contra de las diferentes posturas presentes en el problema. c) Dilucida las posibles soluciones según los argumentos en un sentido o en otro. d) Plantea una valoración personal argumentada del problema a propósito de las posturas expuestas.
-------------------	---

2. Problema lógico.	a) Utiliza correctamente la terminología, las herramientas y la simbología de la lógica formal. b) Transforma de modo pertinente el lenguaje natural en lenguaje formal y viceversa. c) Aplica correcta y pertinentemente las reglas básicas y derivadas del cálculo de proposiciones y de predicados.
---------------------	--



CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

(PROGRAMACIÓN Y DEFENSA UNIDAD DIDÁCTICA):

2ª Prueba: Se valorará:

1. Estructura de la programación.	<ul style="list-style-type: none">a) Se adapta al nivel y etapa elegida.b) Está claramente estructurada y menciona las Unidades Didácticas programadas en bloques temáticos.
2. Elementos de la programación.	<ul style="list-style-type: none">a) Se valorará en la medida que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo III de la convocatoria.
3. Estructura de la unidad didáctica.	<ul style="list-style-type: none">a) Contextualiza y justifica la unidad didáctica en el marco legal y en la realidad educativa.b) Se adapta al nivel y etapa elegida.c) Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico aplicado al tema elegido.d) Tiene en cuenta medidas de respuesta educativa para la inclusión.e) Incluye una autoevaluación de la práctica docente.
4. Expresión y exposición oral.	<ul style="list-style-type: none">a) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.b) Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.c) Capta la atención con un discurso ameno.d) Existe equilibrio en cuanto al tiempo destinado a cada uno de los apartados teniendo en cuenta su importancia. Finaliza con una síntesis de las ideas principales.e) La presentación consiste en la defensa de la Programación y de la Unidad Didáctica y no en una mera repetición de lo escrito.



	f) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC...). En el caso de aportar su programación la utilizará como referencia, no para ser de consulta continua. Los medios TIC no deben sustituir las cualidades didácticas ni expresivas que la persona aspirante debe mostrar. La persona aspirante no debe limitarse a leer los recursos aportados.
5. Bibliografía. Documentación.	a) Toma como referencia la normativa vigente. b) Aporta bibliografía y/o webgrafía.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada.	≤ 0,5 puntos.
La utilización de un formato superior al DIN-A4.	≤1punto.
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria.	≤1punto.
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12.	≤1punto.
La presencia de hipervínculos no autorizados.	≤1punto.



No obstante, las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

El material debe ser “auxiliar”, sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona aspirante, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.

CALIFICACIÓN

Fase oposición: Media aritmética prueba 1 y prueba 2.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5.

Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25 % de la calificación para aprobar.

Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25 % de la calificación para aprobar.

Prueba 2: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase concurso: Según baremo ANEXO I de la ORDEN 22/2020 de 23 de noviembre.

València, 29 de abril de 2021.

Vº. Bº.

El/La Presidente de
la Comisión de Selección.

El/La Secretario/a de
la Comisión de Selección.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO ADQUISIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES:
CUERPO DOCENTE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FILOSOFÍA.

Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad de Filosofía.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado y la transversalidad de los aprendizajes.

SISTEMA DE HABILITACIÓN

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por la persona candidata de entre los extraídos al azar por el tribunal, según la siguiente proporción:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el curso escolar 2019-2020 en la Comunitat Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

El material debe ser 'auxiliar', sin que pueda considerarse la base o parte fundamental de la exposición. Puede tratarse de recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona aspirante, si bien ha de tener en

cuenta: 1. Que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento estará incluido en el tiempo total destinado al ejercicio; y, 2. Que en ningún caso los posibles problemas de conexión o funcionamiento serán a subsanar por el órgano de selección.

PRUEBA ÚNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

1. Contenidos específicos relativos al tema.	a) Selecciona y adapta los contenidos al tema del enunciado. b) Secuencia de manera lógica y ordenada. c) Expone los contenidos con corrección, precisión y exactitud. d) Argumenta los contenidos con rigor, pertinencia y exactitud. e) Profundiza en los contenidos: la información de cada parte es completa y exhaustiva.
--	--

Los criterios siguientes se valorarán en función de la corrección del primer apartado:

2. Estructura del tema.	a) Presenta un índice bien estructurado adecuado al tema. b) Hace una introducción del tema. c) Justifica la importancia del tema. d) Establece distintas partes en el tema. e) Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
-------------------------	--

3. Expresión oral.	<p>a) Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación.</p> <p>b) Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica.</p> <p>c) Capta la atención con un discurso ameno.</p>
4. Bibliografía / documentación.	<p>a) Fundamenta los contenidos con referencias pertinentes y ajustadas de autores, citas, bibliografía y/o webgrafía con rigor y exactitud.</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO):

Se valorará:

1. Estructura del apartado didáctico.	<p>a) Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa</p> <p>b) Se adapta al nivel y/o al alumnado elegido.</p> <p>c) Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico aplicado al tema elegido</p> <p>d) Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</p> <p>e) Incluye una autoevaluación.</p>
2. Elementos del aspecto didáctico a tener en cuenta	<p>Este apartado se valorará en la medida que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo III de la convocatoria.</p>
3. Expresión y exposición oral	<p>a) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</p> <p>b) Hace un uso correcto del lenguaje, siendo éste fluido, rico y variado.</p> <p>c) Capta la atención con un discurso ameno.</p>

	d) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)
4. Bibliografía. Documentación.	a) Toma como referencia la normativa vigente. b) Aporta bibliografía y/o webgrafía.

CALIFICACIÓN

El tribunal valorará la prueba como APTO o NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad los aspirantes calificados como aptos.

València, 10 de mayo de 2021.

Vº. Bº.

El/La Presidente de
la Comisión de Selección.

El/La Secretario/a de
la Comisión de Selección.